

MARTES, 4 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 106

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2019-4992** *Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Física y Rehabilitación en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en la Base 5.1 de la Orden SAN/63/2018, de 23 de julio de 2018, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Física y Rehabilitación en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 152 de 3 de agosto de 2018), por la presente,

### RESUELVO

Designar a los miembros del Tribunal Calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Física y Rehabilitación en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/63/2018, de 23 de julio de 2018 (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 152 de 3 de agosto de 2018), que queda configurado como sigue:

Presidente:

Rafael Navarro Ortega.

Presidente suplente:

Guillermina Navarro Caballero.

Vocales titulares:

Lourdes López de Munaín Marqués.

Alicia Goitia Martín.

M<sup>a</sup> José Sánchez Pérez.

Pilar Brieva Beltrán.

Vocales suplentes:

Gema Artazos Herce.

Manuel Bea Muñoz.

Sonia López Medina.

Fco. Javier Delgado Lopetegui.

Secretario:

María Concepción Álvarez García.

Secretario suplente:

Gonzalo de la Paz Ruiz.

CVE-2019-4992

MARTES, 4 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 106

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de mayo de 2019.

La consejera de Sanidad,  
María Luisa Real González.

[2019/4992](#)